

GP.

INFORME SECRETARIAL: 50001-3110001-2016-00079-00. Villavicencio 25 de mayo de 2018. Al despacho el anterior proceso para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer,

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Cumplidos los actos ordenados en sentencia del pasado veinte (20) de junio del año dos mil diecisiete (2017), y posesionada como se encuentra la curadora, el despacho le **DISCIERNE EL CARGO Y LE AUTORIZA PARA EJERCERLO.**

Con el fin de realizar la entrega simbólica de bienes a la curadora, se fija la hora de las 9:00 a.m., del día veintidós (22) de junio del año en curso.

Por secretaria elabórese la comunicación ordenada en auto del pasado veintisiete (27) de octubre del año 2017.

Se requiere a la curadora legítima designada para que una vez efectuada la entrega de bienes proceda a rendir cuentas comprobadas de su administración.

NOTIFIQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VILLAVICENCIO - META**

El anterior auto se notificó por

Estado No. 114.

Hoy. 14 Julio 2018


Secretaria